

Yo no habiendo otras asuntos de que ocuparme en esta Sesion, el Sr. Presidente la levanto, extendiendose la presente acta, que firman todos los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

José Bruno

Jacinto Merino

Fernando Zapata

José M<sup>o</sup>. Gimenez

Joaquín Salas

Joaquín Parde

S. J. present. y.  
D. José Bruno  
" Fernando Zapata  
" Sr. Zapata  
" Sr. M<sup>o</sup>. Gimenez  
" Joaquín Salas  
" David Alcaraz

Sesion Supletoria del dia 18 de Mayo a la ordinaria del dia 16.  
En la villa de San Javier a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las once de su mañana, se reunió en esta Casa y Convencion los Señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bruno Martínez, con objeto de celebrar la presente sesion supletoria a la del dia diez y seis del actual por ser este el dia de la ordinaria que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales y declarada abierta y pública, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Relejos y demas ordenes recibidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo requiriesen.

Aprobacion del pliego de condiciones del Matadero.

Presentado el pliego de condiciones para el arriendo del impuesto oficial sobre de quillo de rusez en el Matadero público de esta villa y año económico 1895-96 y después de examinado por el Ayuntamiento, fue aprobado por unanimidad, acordándose que la subasta tenga lugar en esta Casa y Convencion el dia primero de Junio próximo de nueve a diez de su mañana, con asistencia de los señores de la Convencion.

Aprobacion del pliego de condiciones del Alumbrado.

Acto seguido se presentó el pliego de condiciones para la subasta del servicio del alumbrado público en el próximo año económico 1895-96 y después de examinado por el Ayuntamiento fue aprobado por unanimidad, acordándose que la subasta tenga lugar en esta Sala Convencion el dia primero de Junio próximo de diez a once de su mañana, ante el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales D. Fernando Zapata Gimenez y D. Joaquín Salas Parde con asistencia del Secretario de la Convencion, según y así lo prescriben el artículo 8.º del Real Decreto de 4 de Mayo de 1883.

